

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho del señor Juez, informando que dentro del proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 2018-00537, el apoderado de la demandada PROTECCIÓN S.A desiste del recurso de apelación interpuesto en contra del auto del 18 de agosto de 2022. Sírvasse Proveer.



MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

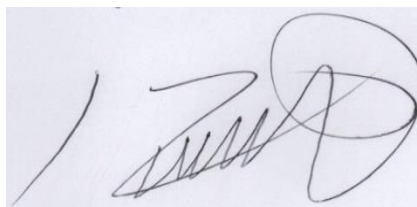
Bogotá D.C., treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se evidencia que el viernes 14 de abril de 2023, al correo del despacho, la apoderada de la demandada PROTECCIÓN S.A allegó memorial mediante el cual desiste del recurso de apelación interpuesto en contra del auto del 18 de agosto de 2022, razón por la cual, se **ACEPTA EL DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN** impetrado.

Ejecutoriada y en firme la presente providencia, archívense las diligencias previo registro y anotación en el sistema de información siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 015** publicado hoy **31/01/2024**

La secretaria, MDG